RESOLUCIÓN No. 1247
(Diciembre 22 de 2017)
"Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral en el Instituto Tecnológico del Putumayo sede Mocoa"

La rectora del Instituto Tecnológico del Putumayo, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Cumpliendo con los requerimientos legales establecidos por el Ministerio de Trabajo mediante Resolución 652 de 2012 que define la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, el cual aplica tanto para empresas públicas como privadas y la Resolución 1356 de 2012 hace modificaciones a la Resolución 652 de 2012 en sus artículos 3, 4, 9 y 14.

Al constituirse los Comités de Convivencia Laboral como una medida preventiva de acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo, es necesario establecer su conformación.

Según lo establecido en la Resolución quedando así la conformación de los Comités de Convivencia Laboral en la Resolución 1356 de 2012 en su artículo 1° las empresas con un número superior a 20 trabajadores contará con dos (2) representantes por cada una de las partes, dos (2) por el empleador dos (2) por los trabajadores con sus respectivos suplentes, para un total de cuatro (4) integrantes.

Tanto los funcionarios nombrados como los elegidos quedarán designados mediante acto administrativo que expida la Señora Rectora, señalando el periodo de su actuación que es de dos (2) años.

Según Resolución N° 1146 del 27 de noviembre de 2017 y la Resolución 1151 del 28 de noviembre de 2017, se convocó a elección del Comité Convivencia Laboral en el Instituto Tecnológico del Putumayo.

Una vez verificado, no se requiere realizar elecciones puesto que el número de listas es la mínima requerida para conformar Comité Convivencia Laboral, las cuales son:

MIEMBROS PRINCIPALES		MIEMBROS SUPLENTES	
NOMBRES Y APELLIDOS	**No. DE CEDULA**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**No. DE CEDULA**
María Camila Cruz Mejía	1.053.805.364	Cristian Danilo Enríquez	1.085.308.383
Iveth del Carmen Liñeiro	27.356.207	Luz Marina Meza Díaz	40.621.063

De igual manera, la Rectoría del Instituto Tecnológico del Putumayo, realiza la designación de sus representantes al Comité de Convivencia Laboral, de la siguiente manera:

Nit. 800.247.940-1 Sede Mocoa: "Aire Libre" Barrio Luis Carlos Galán Teléfonos: 4296105 - 4200922 - 4201206
Subsede Sibundoy: Vía al Canal C – Granja Versalles Teléfono: 310 243 4689
Email: itputumayo@itp.edu.co
www.itp.edu.co

RECTORÍA

MIEMBROS PRINCIPALES		MIEMBROS SUPLENTES	
NOMBRES Y APELLIDOS	**No. DE CEDULA**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**No. DE CEDULA**
Oscar Andrés Muñoz	18.129.051	Janeth del Pilar Saavedra	69.055.305
Jairo López Guancha	18.127.289	Adriana Ibarra	30.742.378

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conformar el Comité Convivencia Laboral del Instituto Tecnológico del Putumayo, para un período de dos (2) años contados a partir de la fecha, con los siguientes miembros:

Por los empleados,

MIEMBROS PRINCIPALES		MIEMBROS SUPLENTES	
NOMBRES Y APELLIDOS	**No. DE CEDULA**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**No. DE CEDULA**
María Camila Cruz Mejía	1.053.805.364	Cristian Danilo Enríquez	1.085.308.383
Iveth del Carmen Liñeiro	27.356.207	Luz Marina Meza Díaz	40.621.063

Por la institución,

MIEMBROS PRINCIPALES		MIEMBROS SUPLENTES	
NOMBRES Y APELLIDOS	**No. DE CEDULA**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**No. DE CEDULA**
Oscar Andrés Muñoz	18.129.051	Janeth del Pilar Saavedra	69.055.305
Jairo López Guancha	18.127.289	Adriana Ibarra	30.742.378

ARTÍCULO 2: El (la) Presidente y Secretario(a) del Comité serán elegidos por mutuo acuerdo entre los miembros en la primera reunión del Comité, de lo cual se dejará constancia.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de su fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa Putumayo, a los 22 días del mes de diciembre del año 2017.

MARISOL GONZALEZ OSSA
Rectora

Proyectó:
Yenci Liliana Delgado
Profesional de Apoyo GTH – SST

Revisó:
Gladis Valencia Castaño
Contratista de apoyo Jurídico VAD

Aprobó:
Laura Cristina Benavides Prieto
Vicerrectora Administrativa

Nit. 800.247.940-1 Sede Mocoa: "Aire Libre" Barrio Luis Carlos Galán Teléfonos: 4296105 - 4200922 - 4201206
Subsede Sibundoy: Vía al Canal C – Granja Versalles Teléfono: 310 243 4689
Email: itputumayo@itp.edu.co
www.itp.edu.co